



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Aprobado un nuevo «permiso climático» remunerado de hasta cuatro días en caso de catástrofes

El Consejo de Ministros ha aprobado este jueves, a propuesta del Ministerio de Trabajo, un [Real Decreto-ley](#) con cambios en materia laboral y de prevención de riesgos ante emergencias climáticas. Así, se crea un nuevo permiso remunerado de hasta cuatro días para los trabajadores ante la imposibilidad de acceder a su puesto de trabajo. Publicado este viernes en el BOE, estas medidas vienen recogidas en la página 160.441.

En caso de ser necesario extender dicho periodo, las empresas podrán solicitar el ERTE de fuerza mayor o prorrogar el permiso, contribuyendo a sufragarlo. "Por primera vez en España, siguiendo el modelo de Canadá, vamos a tener permisos auténticamente climáticos", ha señalado la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, **Yolanda Díaz**. Unos permisos que permitirán a los trabajadores no acudir a su puesto de trabajo por razones de emergencia climática, como se ha hecho provisionalmente con los afectados por la DANA, como ha recordado la m ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |